



PERU

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FAU
20537630222 softMotivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2019 16:13:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 12 de Noviembre del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000091-2019-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2019-0064282, N° 2019-0056011, y;

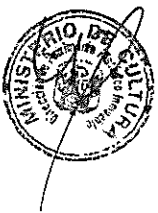
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2019-0056011, la señora Estefanía Cereghino Rosero, Gerente General de la Empresa Cereghino S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en el Jirón Batallón Ayacucho N° 276 y Jr. Zepita N° 109, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el predio ubicado en el Jirón Batallón Ayacucho N° 276 y Jr. Zepita N° 109, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada como Jirón Batallón Ayacucho N° 276 esquina con Jirón Zepita, esquina con avenida Pedro de Osma N° 102 - 106, declarada Monumento mediante la Resolución Jefatural N° 009 de fecha 12 de enero de 1989, integrante del Ambiente Urbano Monumental del Jirón Zepita y conformante de la Zona Monumental de Barranco, ambas condiciones declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900-072-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° D000080-2019-DPHI-WHB/MC de fecha 08 de noviembre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; el aviso propuesto se instalará en el sector izquierdo del muro de la fachada principal con frente al Jirón Batallón Ayacucho N° 276 y en el sector derecho del muro de fachada con frente al Jirón Zepita N° 109, que el aviso consta de 1 elemento publicitario de 8 letras equidistantes encerradas en una elipse, ocupando un área de 0.304 m²., es de color negro mate y se instalará adosado a las fachadas mediante anclaje metálico empotrado a la pared, además, precisa que contará con sistema de iluminación; que el aviso según los planos y el detalle de la propuesta presenta las siguientes características:

- a. Texto en una sola línea: Speciale (encerrado dentro de una elipse).
Material: acero inoxidable.
Color: Negro mate.
Largo: 0.80 m.
Altura: 0.38 m.
Espesor: 0.01 m.
Área: 0.304 m².
- b. Tipo de fijación:
Anclaje metálico empotrado a la pared (el resane será con materiales compatibles con la composición del muro de adobe).
- c. Iluminación: reto iluminado con tiras led de color cálido con celda fotovoltaica.
- d. Ubicación: El anuncio se instalará en el muro de fachada con frente al Jr. Batallón Ayacucho N° 276, al lado izquierdo del ingreso principal y en el Jr. Zepita N° 109, al





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

lado derecho del ingreso principal al establecimiento.

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso publicitario en el inmueble ubicado en el Jirón Batallón Ayacucho N° 276 y Jirón Zepita N° 109, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 36° de la Ordenanza N° 150-MDB, Ordenanza N° 150-MDB, ordenanza que aprueba el Reglamento de Publicidad Exterior en el distrito de Barranco;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en el Jirón Batallón Ayacucho N° 276 y Jirón Zepita N° 109, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en el Jirón Batallón Ayacucho N° 276 y Jirón Zepita N° 109, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según la Lámina A-05 y detalles del anuncio; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artículo 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de Barranco.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble



Gary Francisco Manscal Herrera
Director

